

Nombre:

Alejandra Mendoza

Grado:

Sto. Administración

Maestro:

Gerardo Barrios

Trabajo:

Descripción de temas

Trabajo No.

8

Los Contratos

Dice que el contrato es el acto por medio del cual dos o más personas convienen en crear, modificar una obligación. Hay elementos de los contratos ya que se dividen en dos categorías **esenciales** y **de validez**.

Los contratos son **consensuales** cuando se perfeccionan con el acontecimiento. Los contratos **Reales** son aquellos que se perfeccionan con la entrega de la cosa. Los contratos son **Formales** cuando para perfeccionarse necesitan de una determinada formalidad o solemnidad.

Están también los contratos **unilaterales** que son aquellos en los cuales solamente una de las partes asume las obligaciones, luego vienen las **bilaterales** que en cambio ellos se establecen obligaciones y derechos recíprocos.

También tenemos contratos que regula nuestro código civil que son: la fianza, la Hipoteca, la compraventa, la permuta, El depósito, El Arrendamiento, El mutuo, El mandato y la sociedad

La permuta: Es un contrato por el cual cada uno de los contratantes transmite la propiedad de una cosa a cambio de la propiedad de otra.

La sociedad: Es un contrato por el cual dos o más personas convienen en poner en común bienes y servicios.

Dice que también hay dos clases de mandato la especial y General.